



Comunicado No. 28 – La Guajira, 02 de septiembre de 2020

OTROS BENEFICIOS TRIBUTARIOS QUE TIENE CERREJÓN

La multinacional va seguir contando con los beneficios tributarios dados por el Estado Colombiano y como si fuera poco, estos van a seguir aumentando con el transcurrir de los años, como los detalla a continuación:

1. A través del artículo 92 de la ley de crecimiento económico se modifica parte del artículo 240 del estatuto tributario (Tarifa general para personas jurídicas) donde se establece la tarifa general del impuesto de renta para las empresas. Cabe resaltar que Cerrejón pagaba el 40% llegando a solo pagar el 33% y a partir del año 2020 por medio de la ley 2010 del 2019, Cerrejón va a reducir gradualmente la tarifa de renta pasando para el:
 - Año 2020 el 32% para el pago de su declaración de renta, esta reducción representa un ahorro para la empresa del 3,03% del valor pagado.
 - Año 2021 el 31% para el pago de su declaración de renta, esta reducción representa un ahorro para la empresa del 3,13% del valor pagado.
 - Quedando para el año 2022 y próximos el 30% para el pago de su declaración de renta, esta reducción representaría un ahorro del 3,23% del valor pagado.

En otras palabras, Cerrejón ha tenido una reducción hasta la fecha del 8% en su declaración de renta, que representa un ahorro del valor pagado del 20% del valor pagado. Asimismo, la disminución va terminar siendo del 10% para el año 2022 que representando un ahorro del 25% del valor pagado. En otras palabras, Cerrejón se va ahorrar miles de millones de pesos cada año.

MAYOR INFORMACIÓN: Daniel Morón Vera, secretario de prensa y propaganda. Cel. 3176577533
Correo: sintracarbon@gmail.com





SINTRACARBÓN

Negociación colectiva 2020

#PorNuestrosDerechos



2. El artículo 90 de la ley de crecimiento económico, modifico el artículo 188 del estatuto tributario (Base y porcentaje de la renta presuntiva) donde establece el pago del 3,5% de su patrimonio, por medio de esta la ley reduce este impuesto hasta llegar a cero, donde:

- Año 2020 estará de 0,5%
- Año 2021 será del 0%

Con este beneficio, Cerrejón se ahorra el 85,71% del valor que pagaba por este concepto, representado en el 3% de la renta presuntiva. Solo dejando para el año 2020 el 14,29% del valor de este impuesto, representado en el 0,5% de la renta presuntiva y finalmente para el año 2021 la empresa se estaría ahorrando el 100% de este impuesto.

A través de la ley 1955 de 2019 por la cual se establece el plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" en su artículo 330 establece los porcentajes para el pago de las regalías, donde para el caso de las empresas minera será del 3,27%, donde este porcentaje era del 10%.

En relación a lo anterior, el ministerio de minas y energía, expide el decreto 1423 del 6 de agosto del 2019, decreta una sección transitoria donde el pago del porcentaje de las regalías ya establecido se haría de forma progresiva, estableciendo un incremento anual de 1,09% durante los tres años, hasta lograr alcanzar el 3,27%.

Seguidamente, Con este beneficio otorgado por el Gobierno Colombiano, Cerrejón tendría un ahorro del 89,1% del valor que apporto en el periodo anterior, para el segundo año tendría un ahorro del 78,2% del valor que aportaba antes de aplicar esta ley y finalmente terminaría ahorrándose para los años venideros el 67,3% del pago de las regalías que hoy necesita el Departamento de La Guajira, son miles de millones de pesos que impulsarían al desarrollo de los diferentes municipios y el país.

MAYOR INFORMACIÓN: Daniel Morón Vera, secretario de prensa y propaganda. Cel. 3176577533
Correo: sintracarbon@gmail.com

f - t @sintracarbon

www.sintracarbon.org

sintracarbon

SINTRACARBON SINTRACARBON



Escucha nuestra emisora virtual a través de la aplicación Raddios, que la puedes descargar en Play Store o App Store.



SINTRACARBÓN

Negociación colectiva 2020

#PorNuestrosDerechos



Asimismo, el Consejo de Estado declaró legal el alivio tributario para las empresas mineras, donde autorizaba deducir las regalías entregadas, lo cual Cerrejón tendría un ahorro equivalente del 33% del valor pagado por concepto de regalías en su declaración de renta para cada año.

Por otra parte, la multinacional Cerrejón en un día sus trabajadores le generan más de 8.000 millones de pesos que representan ±174 millones en regalías diarios para el Estado Colombiano deducible de la declaración de renta.

Las peticiones de los trabajadores en relación a los beneficios logrados por más de 30 años, pueden ser cubierto con menos de 3 días de trabajo, demostrando que la solicitud de los empleados está lejos de poner en riesgo la sostenibilidad, competitividad y supervivencia de la empresa. Al igual la empresa Cerrejón puede cubrir las peticiones de los trabajadores con parte de los múltiples beneficios tributarios dados por el Estado Colombiano para la preservación del empleo.

¡Avanzamos!#PorNuestrosDerechos

#NoAlTurnoDeLaMuerte

COMISIÓN NEGOCIADORA

SINTRACARBÓN

MAYOR INFORMACIÓN: Daniel Morón Vera, secretario de prensa y propaganda. Cel. 3176577533
Correo: sintracarbon@gmail.com

f - t @sintracarbon

www.sintracarbon.org

sintracarbon

SINTRACARBÓN SINTRACARBÓN



Escucha nuestra emisora virtual a través de la aplicación Raddios, que la puedes descargar en Play Store o App Store.